ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Puerto Asís, 20 de mayo de 2026

Doctor:
JORGE HERLINTO GARCIA
Alcalde Municipal
Puerto Asís Putumayo

Asunto: **Presentación estudios previos de conveniencia y oportunidad.**

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, la SECRETARIA DE LA MUJER MUNICIPAL presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACION GENERAL

Dependencia que elabora el estudio	SECRETARIA DE LA MUJER MUNICIPAL
Modalidad de la contratación	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto a contratar	"APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS Y EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACION LGTBI Y APOYO AL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PROMOCION GARANTIA DE LOS DERECHOS ENTORNO SEGUROS Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA POBLACION LGTBI DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO"
Valor	$26.522.500
Recurso de financiación	RECURSOS PROPIOS

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

En el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia están contemplados los fines estatales, así: *"son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".*

De acuerdo con el artículo 311 de la Constitución Política de 1991, al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa de Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El artículo 209 de Constitución Política de Colombia, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. La Corte constitucional en su sentencia C-713/09 ha señalado que: *"el fin de la contratación pública en el estado social de derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato publico instrumentos jurídicos de los que se vale el estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivo los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, (…). El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del estado".*

Que, en el Informe sobre Derechos Humanos de 2022, en relación a la orientación sexual e identidad de género del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas recomienda a los Estados miembros proteger a las personas LGBTIQ+ de todo tipo de violencias, garantizando el registro, investigación, judicialización; prevenir la tortura y el mal trato de las personas LGBTIQ+; prohibir y abordar la discriminación por motivo de orientación sexual, identidad de género y características sexuales; y garantizar la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación para las personas LGBTIQ+.

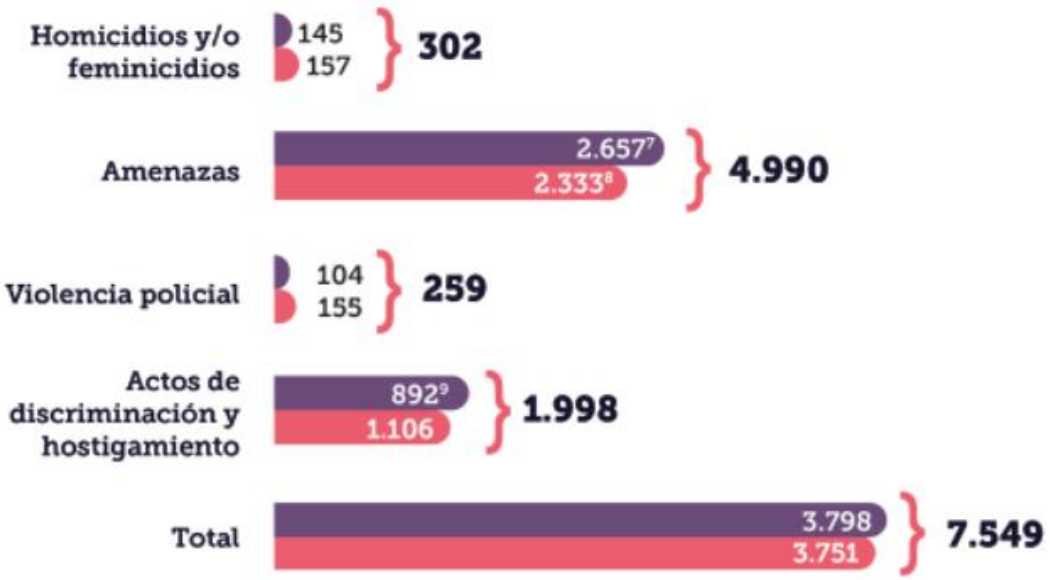
Que mediante el Decreto 762 de 2018 “Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas” se adoptó la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTIQ+ y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas que busca promover y procurar el goce efectivo de los derechos y libertades, mediante la adopción de medidas, mecanismos y desarrollos institucionales encaminados a materializar progresivamente el derecho a la igualdad y no discriminación y demás derechos.

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 2281 de 2023 “Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones” el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como objeto: en el marco de los mandatos constitucionales, de la ley y de sus competencias, diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutor fortalecer y evaluar. las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico - racial e interseccional.

Que, el Municipio Puerto Asís, Putumayo, es un ente territorial con autonomía política, financiera y administrativa dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, teniendo como finalidad el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En razón al Contexto es de importancia resaltar el Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (https://ddhhcolombia.org.co/2023/03/03/informe-onu-ddhh-2023/), evidencia algunas de estas vulneraciones y lanza varias alertas sobre la promoción y garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+: 1. Relata la situación de violencia que ejercen los actores armados en zonas rurales y en algunos centros urbanos, que afecta severamente los liderazgos y la vida comunitaria indígena, afro descendiente y campesina, y a mujeres, niñas y personas LGBTIQ+, y que impacta la capacidad organizativa de las comunidades y su tejido social. Por esta razón hace un llamado a que en el marco de la política de Paz Total se garantice la participación de la sociedad civil y se incorporen enfoques diferenciales de manera interseccional y territorial, con centralidad en las víctimas. Además, insta a que se avance en acuerdos que contribuyan a mitigar los impactos de la violencia sobre la población civil. 2. En el marco del conflicto se han documentado casos de violencia basada en género (esclavitud sexual, uniones tempranas, violaciones) y restricciones a la libre expresión de las personas LGBTIQ+ y violencias contra ellas. 3. Durante el año 2022 ACNUDH promovió medidas de protección para 682 casos de amenazas y ataques; 501 en contra de hombres, 163 en contra de mujeres, algunas de las cuales constituirían violencia de género, 8 en contra de personas LGBTIQ+ y 10 en contra de organizaciones; por lo cual alerta sobre la situación de las personas defensoras de DD.HH. y la necesidad de revisar el sistema de protección individual y colectiva de la Unidad de Protección. 4. Hace un llamado para fortalecer los mecanismos para prevenir e investigar las violencias sexuales y basadas en género contra mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ ocurridas en 2021 por parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

De acuerdo con el estudio de la Caribe Afirmativo mediante el informe de DDHH Incontables sin registro no existe memoria, pero en razón a los registros de los años 2022- 2025, se presentan los siguientes datos en razón a la violencia ejercida contra la población LGTBIQ+ en el contexto nacional:

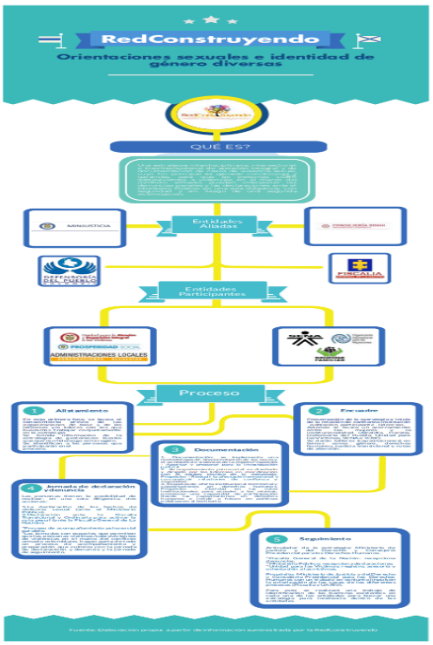


Por ende, al analizar las violencias sufridas por mujeres lesbianas, bisexuales y trans a nivel nacional, se destaca que, mientras que en el año 2022 representaban el 34.72% del total de víctimas, en el 2023 esta proporción disminuyó al 32.22%, evidenciando una disminución del 2.5%. Con lo que respecta a personas con experiencias de vida trans para el 2023, se registra un aumento de 14.79% de violencias con relación al 2025 (Caribe Afirmativo. Informe de DDHH. 2026)

Aun así, el Departamento del Putumayo no escapa de las estadísticas de violencias presentadas; por ende, en el año 2023 se presentaron 4 homicidios/feminicidios; la vinculación entre el aumento de los riesgos de violación a los DD.HH. y al DIH y la escalada de violencia homicida contra las personas LGBTIQ+ resalta la urgencia de abordar de manera integral la protección de los derechos humanos en Colombia. Se requieren la promoción de políticas inclusivas, la educación en derechos humanos y la implementación efectiva de medidas legales que condenen la discriminación por orientación sexual e identidad de género son cruciales para revertir esta tendencia alarmante. La comunidad internacional, así como las autoridades colombianas, deben unirse en esfuerzos conjuntos para garantizar un entorno seguro y respetuoso para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género. (Caribe Afirmativo. Informe de DDHH. 2026).

Y abordando el contexto de violencias en el municipio Puerto Asís existe un desarraigo frenético de desigualdades de derechos entre hombres y mujeres, y a su vez las desigualdades que afrontan la comunidad LGTBIQ+. En consecuencia, por parte de la secretaria municipal de la mujer y género, se ha evidenciado la problemática que ha transcurrido como se evidencian de acuerdo a las estadísticas reportadas por Colombia Diversa, y que gracias a la articulación entre la organización ASI SOMOS y CARIBE AFIRMATIVO, se ha presentado la iniciativa de la ruta de atención en los ámbitos de salud y justicia, reparación y otros a favor de la población LGTBI; esta ruta ha sido visibilizada desde su creación, pero observamos que la violencia intrafamiliar- violencia basada en género relacionados con orientación sexual y diversidad sexual siguen presentándose en todo el país y no es la excepción nuestro municipio dado que desde el año 2020- 2025 se han presentado 8 feminicidio por razones de género y uno por perjuicio.

Ruta de Atención por orientación sexual e identidad de género diversa:



Fuente: Defensoría del Pueblo. Caribe Afirmativo

Abordando la situación de violencia que atraviesa el Municipio de Puerto Asís putumayo con sus altos índices de Violencia Basada en Género, y el incremento con el transcurso de los años como lo reporta SIVIGILA desde el 2018-2025; se observa una cúspide lineal en aumento en razón a casos de Violencia Basada en Género, es así que en el año 2020 se presentaron 150 casos, año 2022 se presentaron 194 casos, año 2022 se presentaron 200 casos, en el año 2023 se presentaron 259 casos; en el año 2024 se presentaron 297 casos y en él años 2025 se presentaron 300 casos de Violencia Basada en Género, es preocupante que aun exista perjuicio por parte de los usuarios dado que muchos y muchas personas se niegan a reportar su orientación sexual, por temor a ser discriminadas y discriminados.

Por lo anterior, se pretende realizar acciones con el fin de prevenir la violencia e incentivar los espacios de generación de igualdades de género entre hombres y mujeres, población LGTBI, con el objetivo de lograr un gran impacto en la comunidad. Estas acciones generarán mayor aplicación y conocimiento de las leyes que protegen a la población LGBTI, implicaciones penales, civiles y labores que amparan los derechos de esta población; a su vez, se adelantarán actividades, talleres, encuentros, capacitaciones sobre prevención de homicidios, violaciones a derechos humanos, entre otros aspectos relacionados. Con ello se desarrollan iniciativas de promoción, garantía de los derechos, entornos seguros y fortalecimiento organizacional de la población LGTBI que permiten mejorar su calidad de vida y a brindarles espacios seguros; y, en consecuencia, se mantiene la equidad de género y una convivencia pacífica.

Es dable determinar un factor muy importante aunado a la tolerancia a las violencias antes expuestas y es la dependencia económica al agresor, por ende es muy importante como estrategia para garantizar derechos y prevenir el flagelo de otro como la violencia lograr en la comunidad y la población LGTBIQ+ Autonomía Económica, dado que para lograr o garantizar este derecho y en la lucha constante por sus derechos también se han presentado contexto de discriminación y desempleo para la comunidad LGTBIQ+, así como lo establece los últimos datos del mercado laboral para la personas LGBTIQ+ ,publicados por el DANE, en el año móvil agosto de 2022 y julio de 2023: 1) La tasa global de participación (TGP) de la población LGBT; 2) La tasa de ocupación de la población LGBT fue de 68,2%, siendo mayor en 7,8 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (60,4%). fue de 78,9%, 11,6 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,4%); 3) La tasa de desocupación de la población LGBT fue 3,2 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT, ubicándose en 13,6% y 10,4% respectivamente. 4) La mayoría de las personas LGBT se ocupan en posiciones de “Obrero, empleado particular” (55,2%), siendo esta 12 puntos porcentuales más alta que para la población no LGBT; las personas LGBTIQ+ son discriminadas en el mercado laboral, tienen trabajos más precarios y son acosadas laboralmente. Además, enfrentan barreras en el acceso a activos, físicos y financieros, lo que dificulta su autonomía económica y los hace más vulnerables a la pobreza. De acuerdo con datos del banco mundial, las personas LGBTI tienen más probabilidades de estar sobrerrepresentadas entre los pobres. Por otra parte, el bajo rendimiento y la deserción escolar afecta los ingresos y las trayectorias laborales de las personas LGBTIQ+ y el estigma y los prejuicios hacen, por ejemplo, que a las mujeres trans se les asocie con el trabajo sexual.

Dadas las múltiples situaciones de desigualdad que aún persisten en el municipio Puerto Asís en los sectores sociales, laborales, personales, políticos, económicos y familiares, es pertinente que se continúe realizando iniciativas para continuar concientizando a la población de este municipio sobre las implicaciones que acarrea la discriminación social hacia la comunidad LGTBI y la obligación constitucional que tienen para establecer un camino hacia la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos de la mencionada población. De manera que resulta indispensable que los hechos o

actos negativos tocados a esta población sean conocidos por la comunidad en general a través de sus voces.

En el Municipio de puerto Asís, se tiene en registros de secretaria de la Mujer y Género a la organización, llamada "ASÍ SOMOS PUERTO ASÍS", la cual cuenta con un aproximado de ciento veinte (120) afiliados. Y es de destacar que en el departamento del Putumayo la mesa de la población LGBTIQ+ se conformó en el año 2022 donde hay representación de nueve (9) de los trece (13) municipios; desde entonces Puerto Asís ha liderado la presidencia de la mesa durante dos (2) años consecutivos, teniendo importantes espacios con entidades nacionales, departamentales y locales dando a conocer la importancia de ser incluido en los procesos de planificación municipal y participe de las diferentes expresiones culturales, artísticas, económicas, pedagógicas y de diversa índole dentro de la diversidad de las poblaciones del municipio.

En cuanto a la petición de la comunidad LGTBI , es viable la entrega de sus emprendimiento dado que por las ORIENTACIONES DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ PARA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES, implementando el Plan de Desarrollo Nacional Colombia Potencia de Vida, y el Ministerio de la Igualdad, es así que el PND 2022-2026 incluye un capítulo específico para la población LGBTIQ+ que establece acciones diferenciales para atender las necesidades de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; y entre las temáticas claves para avanzar en la garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+ son: 1) Autonomía Económica, oportunidades y ambientes laborales incluyentes y acceso a activos; 2) Educación incluyente; 3) Acceso a los servicios de salud sin discriminación; 4) Vida libre de violencias; 5) Participación; 6) Paz, justicia y seguridad; 7) Institucionalidad que promueva el respecto por la diversidad. Por lo anterior y en Garantía de los derechos de la Población LGTBIQ+ es viable elaborar y realizar inversión a favor del colectivo organizado ASI SOMOS DIVERSIDAD SIN FRONTERAS garantizando el acceso a su primer derecho 1) Autonomía Económica, oportunidades y ambientes laborales incluyentes y acceso a activos, por lo tanto, con el fortalecimiento a sus emprendimientos estaremos en la vigencia 2026 aportando a la garantía de sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2024, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

Las medidas simbólicas de reparación y el Orgullo Gay son dos elementos clave en la lucha por los derechos y la visibilidad de la comunidad LGTBI. Aunque distintos en su naturaleza, se complementan y refuerzan mutuamente, en la búsqueda de una sociedad más justa e inclusiva, buscando reconocer y reparar el daño causado a la comunidad LGTBI a lo largo de la historia, principalmente por la discriminación y la violencia. No se trata de compensaciones económicas, sino de acciones que buscan generar un impacto positivo en el imaginario colectivo, y promover un cambio cultural.

Así las cosas, es necesario incentivar los espacios que generen e inviten a la igualdad entre todos los seres humanos, llámense hombres, mujeres, población LGTBIQ+ Y OSIGD

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICACION UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACION A MIPYMES

2.1 Objeto del contrato

Se requiere una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, financiera para ejecutar el siguiente objeto ***"APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS Y EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACION LGTBI Y APOYO AL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PROMOCION GARANTIA DE LOS DERECHOS ENTORNO SEGUROS Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA POBLACION LGTBI DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO".***

2.2 Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

ÍTEM	CÓDIGO	PRODUCTO
1	56101533	SOMBRILLA GRANDE
2	53131607	ACEITES PARA MASAJES CORPORALES
3	42141802	KIT DE MASAJEADOR DE MADERA PARA TERAPIA KIT DE 5 PIEZAS
4	52141510	LICUADORA PROFESIONAL
6	52141520	EXPRIMIDOR DE NARANJA ELECTRICO
7	23121600	MAQUINA DE CONFECCION PLANA
8	42192001	CAMILLA PARA MASAJE
9	40151601	COMPRESOR DE 100 LIBRAS
10		VITRINA MOSTRADOR
11	52141526	CAFETERA ESPRESSO SEMIAUTOMÁTICA
12	48101523	MAQUINA CRISPETERA ELECTRICA PROFESIONAL
13	53131600	KIT DE MAQUILLAJE PROFESIONAL
14	53131624	KIT DE 25 BROCHAS
15	53121706	MALETA DE MAQUILLAJE
16	52141810	CEPILLO SECADOR 2 EN 1
17	52141803	PLANCHA PARA CABELLO
18	21101804	BEBEDEROS DE POLLOS 7 LITROS
19	21101803	COMEDEROS DE POLLOS 8 LITROS
20	10171500	BULTOS DE PURINAS

2.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que

requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

2.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

III. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los siguientes servicios:

3.1 Especificaciones técnicas requeridas

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SOMBRILLA GRANDE	Unidad	1
2	ACEITES PARA MASAJES CORPORALES	Unidad	1
3	KIT DE MASAJEADOR DE MADERA PARA TERAPIA KIT DE 5 PIEZAS	Unidad	1

4	LICUADORA PROFESIONAL DE ALTA VELOCIDAD CAPACIDAD 2 LITRO 4 VELOCIDADES	Unidad	1
5	EXPRIMIDOR DE NARANJA ELECTRICO CAPACIDAD DEL RECIPIENTE 0.7 LITROS POTENCIA 130 WATTS CON SISTEMA DE DOBLE ROTACION	Unidad	1
6	MAQUINA DE CONFECCION PLANA	Unidad	1
7	CAMILLA PARA MASAJE	Unidad	1
8	COMPRESOR DE 100 LIBRAS	Unidad	1
9	VITRINA MOSTRADOR 1.50 MTRS	Unidad	1
10	CAFETERA ESPRESSO SEMIAUTOMÁTICA	Unidad	1
11	MAQUINA CRISPETERA ELECTRICA PROFESIONAL	Unidad	1
12	KIT DE MAQUILLAJE PROFESIONAL (Paletas de Sombras Multifuncionales, Bases de Maquillaje para diferentes tonos y acabado, Correctores de ojos, labiales, Mascara de pestañas, Iluminadores y rubores compactos, spray fijador, delineador)	Unidad	1
13	KIT DE 25 BROCHAS	Unidad	1
14	MALETA DE MAQUILLAJE EXPANDIBLE PORTATIL VARIOS COMPARTIMIENTOS 24 ANCHO 36 LARGO 29 ALTO	Unidad	1
15	CEPILLO SECADOR 2 EN 1	Unidad	1
16	PLANCHA PARA CABELLO	Unidad	1
17	BEBEDEROS 7 LITROS	Unidad	1
18	COMEDEROS 8 LITROS	Unidad	1
19	BULTOS DE PURINAS DE INICIO PARA POLLOS	BULTO	1
20	BULTOS DE PURINAS DE ENGORDE PARA POLLOS	BULTO	1

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	REFRIGERIO, CARBOHIDRATO SIMPLE, JUGO Y FRUTA, ENTREGA EN EL SITIO	Unidad	70
2	SERVICIO DE CATERING ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICAS PARA 70 PERSONAS	Dia	1
3	DECORACION ALUCIBA A LA COMUNIDAD LGTBI, CREACION DE STAN PARA FOTOGRAFIA Y LA DECORACION DEL ESPACIO DONDE SE LLEVARÁ ACABO LA ACTIVIDAD	Unidad	1
4	SONIDO DURANTE 8 HORAS	Dia	1
5	TALLERISTA PROFESIONAL EN CIENCIAS HUMANAS	Unidad	1
6	MAESTRA DE CEREMONIAS	Dia	1
7	VINILOS POR 1.000 CC PINTURA MORADO (3), ROJO (3), AMARILLO (3), NEGRO (3), VERDE (3), BLANCO (3) , AZUL(3)	Unidad	19
8	PINCELES DE CERDA SURTIDOS	Unidad	15
9	CARTULINA PLIEGO COLORES SURTIDOS	Unidad	15
10	MARCADORES SET 80 PIEZAS	Unidad	1
11	TIJERAS OFICINA MULTIUSOS	Unidad	5
12	HILO NAILON ELASTICO CARRETO	Unidad	2
13	BISUTERIA MOSTACILLA PLASTICA EN COLORES ROJO (5 docenas), NARANJA (5 docenas), AMARILLA (5 docenas), VERDE (5 docenas), AZUL (5 docenas), MORADO (5 docenas), ROSADA (5 docenas)	DOCENAS	28
14	BISUTERIA CUENCAS DE CORAZON ACRILICAS	DOCENAS	8
15	PENDON Y DISEÑO ALUSIVO A LA POBLACION LGTBI CON SOPORTE	Unidad	1
16	BOTONES ALUSIVOS COMUNIDAD LGTBI	Unidad	70

17	DISEÑO DE PIEZA GRAFICA FLYER INVITACION	Unidad	1
18	VIDEO PROMOCIONAL DE LA ACTIVIDAD LGTBI	Unidad	1

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. Obligaciones especificas:

Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se cumplirán con las siguientes obligaciones a saber

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados de conformidad con las condiciones especificadas, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento, consignadas en la propuesta presentada por el proponente, la cual forma parte integral del Contrato.
2) Asumir gastos de perfeccionamiento y ejecución que se generan en razón del contrato.
3) Presentar factura de venta y/o Cuenta de cobro (según aplique), detallando los productos suministrados según el objeto contractual en pesos colombianos, incluyendo los impuestos y demás gravámenes.
4) Realizar la entrega de los elementos en los lugares y fechas indicadas por el supervisor.
5) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales de conformidad con el art 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables.
6) Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
7) Responder por el cumplimiento de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.
8) Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
9) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía municipal de Puerto Asís, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
10) Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
11) Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
12) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
13) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.
14) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

B. Obligaciones generales:

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el Secop II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
5) El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad
11) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
13) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
14) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.3 Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, principalmente, en la zona urbana del municipio de Puerto Asís Putumayo, y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

IV. ESTUDIOS DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Análisis del Sector

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Puerto Asís, Putumayo, realizó el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar.

El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel departamental en la prestación de servicios.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

No.	Empresa
1.	MATICES DE PAZ NIT: 900.790.775-2
2	FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA NIT: 901.379.309-6
3	CASA DE ALBA NIT - 901811932
4	AGROMAQUINAS ASIS NIT: 1.123.747-7

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

- **MATICES DE PAZ NIT: 900.790.775-2**

Razon social	Sigla	Categoria	Municipio/Departamento	Camara	Activo
FUNDACION MATICES DE PAZ	None	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	PUERTO ASIS / PUTUMAYO	PUTUMAYO	ACTIVA



FUNDACION MATICES DE PAZ

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900790775 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin animo de lucro
Tipo Organización
Fundaciones
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
9000003528

Fecha de Matrícula
2014/11/14
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/04/04
Último año renovado
2025
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/01/22
Emprendimiento Social
S

FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA NIT: 901.379.309-6

Razon social	Sigla	Categoria	Municipio/Departamento	Camara	Activo
FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA		SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	PUERTO ASIS / PUTUMAYO	PUTUMAYO	ACTIVA

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901379309 - 6
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin animo de lucro
Tipo Organización
Fundaciones
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
9000004384

Fecha de Matrícula
2020/03/20
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/03
Último año renovado
2025
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2025/04/15
Emprendimiento Social
S

AGROMAQUINAS ASIS NIT: 1123203747-2

Razon social	Sigla	Categoria	Municipio/Departamento	Camara	Activo
MORA FIGUEROA CARLOS ALBERTO		PERSONA NATURAL	PUERTO ASIS / PUTUMAYO	PUTUMAYO	ACTIVA

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

MORA FIGUEROA CARLOS ALBERTO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 1123203747 - 2
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
78493

Fecha de Matrícula
2020/11/23
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/01/22
Último año renovado
2025
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2025/01/22
Emprendimiento Social
N

CASA DE ALBA NIT – 901811932

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoria	Estado Registro Mercantil
NIT 901811932 - 8	CASA D ALBA EVENTOS Y RECEPCIONES S.A.S		PUERTO ASIS / PUTUMAYO	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros — Anterior 1 Siguiente

Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

REGISTRO MERCANTIL

CASA D ALBA EVENTOS Y RECEPCIONES S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	PUTUMAYO
Identificación	NIT 901811932 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	94431
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250219
Fecha de Matricula	20240313
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas
6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, Así;

Análisis de las cotizaciones recibidas

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	ANALISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS						PROMEDIO	
						Cotización No. 01 - MATICES DE PAZ		Cotización No. 02 - FUNDACIÓN INSTITUTO FORTALEZA		Cotización No. 03 - AGROMAQUINAS ASIS			
						V/r Unit Incluido IVA y demas gravamene	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas	V/r Unit Incluido IVA y demas gravamene	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas	V/r Unit Incluido IVA y demas gravamene	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes	V/r Unit Incluido IVA y demas gravamene	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas
1	SOMBRILLA GRANDE	Unidad	1	$ 230.000	$230.000	$ 230.000	$230.000	$ 231.000	$231.000	$ 229.000	$229.000	$230.000	$230.000
2	ACEITES PARA MASAJES CORPORALES	Unidad	5	$ 80.000	$400.000	$ 80.000	$400.000	$ 81.000	$405.000	$ 79.000	$395.000	$80.000	$400.000
3	KIT DE MASAJEADOR DE MADERA PARA TERAPIA KIT DE 5	Unidad	1	$ 190.000	$190.000	$ 190.000	$190.000	$ 180.000	$180.000	$ 200.000	$200.000	$190.000	$190.000
4	LICUADORA PROFESIONAL DE ALTA VELOCIDAD CAPACIDAD 2 LITRO 4 VELOCIDADES	Unidad	1	$ 500.000	$500.000	$ 500.000	$500.000	$ 600.000	$600.000	$ 400.000	$400.000	$500.000	$500.000
5	EXPRIMIDOR DE NARANJA ELECTRICO CAPACIDAD DEL RECIPIENTE 0.7 LITROS POTENCIA 130 WATTS CON SISTEMA DE DOBLE ROTACION	Unidad	1	$ 320.000	$320.000	$ 320.000	$320.000	$ 319.000	$319.000	$ 321.000	$321.000	$320.000	$320.000
6	MAQUINA DE CONFECCION PLANA	Unidad	1	$ 2.800.000	$2.800.000	$ 2.800.000	$2.800.000	$ 2.900.000	$2.900.000	$ 2.700.000	$2.700.000	$2.800.000	$2.800.000
7	CAMILLA PARA MASAJE	Unidad	1	$ 700.000	$700.000	$ 700.000	$700.000	$ 600.000	$600.000	$ 800.000	$800.000	$700.000	$700.000
8	COMPRESOR DE 100 LIBRAS	Unidad	1	$ 1.600.000	$1.600.000	$ 1.600.000	$1.600.000	$ 1.500.000	$1.500.000	$ 1.700.000	$1.700.000	$1.600.000	$1.600.000
9	VITRINA MOSTRADOR 1.50 MTRS	Unidad	2	$ 1.700.000	$3.400.000	$ 1.700.000	$3.400.000	$ 1.800.000	$3.600.000	$ 1.600.000	$3.200.000	$1.700.000	$3.400.000
10	CAFETERA ESPRESSO SEMIAUTOMÁTICA	Unidad	1	$ 1.200.000	$1.200.000	$ 1.200.000	$1.200.000	$ 1.100.000	$1.100.000	$ 1.300.000	$1.300.000	$1.200.000	$1.200.000
11	MAQUINA CRISPETERA ELECTRICA PROFESIONAL	Unidad	1	$ 1.000.000	$1.000.000	$ 1.000.000	$1.000.000	$ 900.000	$900.000	$ 1.100.000	$1.100.000	$1.000.000	$1.000.000
12	KIT DE MAQUILLAJE PROFESIONAL (Paletas de Sombras Multifuncionales,Bases de Maquillaje para diferentes tonos y acabado, Correctores de ojos, labiales, Mascara de pestañas,Iluminadores y rubores compactos, spray fijador, delineador)	Unidad	1	$ 910.000	$910.000	$ 910.000	$910.000	$ 920.000	$920.000	$ 900.000	$900.000	$910.000	$910.000
13	KIT DE 25 BROCHAS	Unidad	1	$ 250.000	$250.000	$ 250.000	$250.000	$ 260.000	$260.000	$ 240.000	$240.000	$250.000	$250.000
14	MALETA DE MAQUILLAJE EXPANDIBLE PORTATIL VARIOS COMPARTIMIENTOS 24 ANCHO 36 LARGO 29 ALTO	Unidad	1	$ 210.000	$210.000	$ 210.000	$210.000	$ 220.000	$220.000	$ 200.000	$200.000	$210.000	$210.000
15	CEPILLO SECADOR 2 EN 1	Unidad	1	$ 230.000	$230.000	$ 230.000	$230.000	$ 240.000	$240.000	$ 220.000	$220.000	$230.000	$230.000
16	PLANCHA PARA CABELLO	Unidad	1	$ 400.000	$400.000	$ 400.000	$400.000	$ 390.000	$390.000	$ 410.000	$410.000	$400.000	$400.000
17	BEBEDEROS 1 LITROS	Unidad	4	$ 45.000	$180.000	$ 45.000	$180.000	$ 46.000	$184.000	$ 44.000	$176.000	$45.000	$180.000
18	COMEDEROS 8 LITROS	Unidad	4	$ 40.000	$160.000	$ 40.000	$160.000	$ 41.000	$164.000	$ 39.000	$156.000	$40.000	$160.000
19	BULTOS DE PURINAS DE INICIO PARA POLLOS	BULTO	2	$ 190.000	$380.000	$ 190.000	$380.000	$ 180.000	$360.000	$ 200.000	$400.000	$190.000	$380.000
20	BULTOS DE PURINAS DE ENGORDE PARA POLLOS	BULTO	2	$ 195.000	$390.000	$ 195.000	$390.000	$ 194.000	$388.000	$ 196.000	$392.000	$195.000	$390.000
				TOTAL	$ 15.450.000	VALOR TOTAL	$15.450.000	VALOR TOTAL	$15.461.000	VALOR TOTAL	$15.439.000		$15.450.000

ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	ANALISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS						PROMEDIO	
					Cotización No. 01 Fundacion Matices		Cotización No. 02 - COPE		Cotización No. 03 - Casa D alba			
					V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas	V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas	V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes	V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes
REFRIGERIO, CARBOHIDRATO SIMPLE, JUGO Y FRUTA ,ENTREGA EN EL SITIO	Unidad	70	$ 19.000	$1.330.000	$19.000	$1.330.000	$18.000	$1.260.000	$20.000	$1.400.000	$19.000	$1.330.000
SERVICIO DE CATERING ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICAS PARA 70 PERSONAS	Dia	1	$ 400.000	$400.000	$400.000	$400.000	$300.000	$300.000	$500.000	$500.000	$400.000	$400.000
DECORACION ALUCIBA A LA COMUNIDAD LGTBI, CREACION DE STAN PARA FOTOGRAFIA Y LA DECORACION DEL ESPACIO DONDE SE LLEVARA ACABO LA ACTIVIDAD	Unidad	1	$ 1.898.000	$1.898.000	$1.898.000	$1.898.000	$1.898.000	$1.898.000	$1.898.000	$1.898.000	$1.898.000	$1.898.000
SONIDO DURANTE 8 HORAS	Dia	1	$ 1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$1.100.000	$1.100.000	$900.000	$900.000	$1.000.000	$1.000.000
TALLERISTA PROFESIONAL EN CIENCIAS HUMANAS	Unidad	1	$ 900.000	$900.000	$900.000	$900.000	$910.000	$910.000	$890.000	$890.000	$900.000	$900.000
MAESTRA DE CEREMONIAS	Dia	1	$ 457.000	$457.000	$457.000	$457.000	$456.000	$456.000	$458.000	$458.000	$457.000	$457.000
VINILOS POR 1.000 CC PINTURA MORADO (3), ROJO(3), AMARILLO (3), NEGRO (3), VERDE (3), BLANCO(3) , AZUL(3)	Unidad	19	$ 35.000	$665.000	$35.000	$665.000	$34.000	$646.000	$36.000	$684.000	$35.000	$665.000
PINCELES DE CERDA SURTIDOS	Unidad	15	$ 4.000	$60.000	$4.000	$60.000	$3.000	$45.000	$5.000	$75.000	$4.000	$60.000
CARTULINA PLIEGO COLORES SURTIDOS	Unidad	15	$ 4.000	$60.000	$4.000	$60.000	$3.000	$45.000	$5.000	$75.000	$4.000	$60.000
MARCADORES SET 80 PIEZAS	Unidad	1	$ 150.000	$150.000	$150.000	$150.000	$140.000	$140.000	$160.000	$160.000	$150.000	$150.000
TIJERAS OFICINA MULTIUSOS	Unidad	5	$ 8.500	$42.500	$8.500	$42.500	$8.400	$42.000	$8.600	$43.000	$8.500	$42.500
HILO NAILON ELASTICO CARRETO	Unidad	2	$ 35.000	$70.000	$35.000	$70.000	$34.000	$68.000	$36.000	$72.000	$35.000	$70.000
BISUTERIA MOSTACILLA PLASTICA EN COLORES ROJO (5 docenas), NARANJA(5 docenas), AMARILLA (5 docenas), VERDE (5 docenas), AZUL (5 docenas), MORADO(5 docenas), ROSADA (5 docenas)	DOCENAS	28	$ 16.000	$448.000	$16.000	$448.000	$15.000	$420.000	$17.000	$476.000	$16.000	$448.000
BISUTERIA CUENCAS DE CORAZON ACRILICAS	DOCENAS	8	$ 19.000	$152.000	$19.000	$152.000	$18.000	$144.000	$20.000	$160.000	$19.000	$152.000
PENDON Y DISEÑO ALUSIVO A LA POBLACION LGTBI CON SOPORTE	Unidad	1	$ 800.000	$800.000	$800.000	$800.000	$900.000	$900.000	$700.000	$700.000	$800.000	$800.000
BOTONES ALUSIVOS COMUNIDAD LGTBI	Unidad	70	$ 7.000	$490.000	$7.000	$490.000	$8.000	$560.000	$6.000	$420.000	$7.000	$490.000
DISEÑO DE PIEZA GRAFICA FLYER INVITACION	Unidad	1	$ 750.000	$750.000	$750.000	$750.000	$760.000	$760.000	$740.000	$740.000	$750.000	$750.000
VIDEO PROMOCIONAL DE LA ACTIVIDAD LGTBI	Unidad	1	$ 1.400.000	$1.400.000	$1.400.000	$1.400.000	$1.400.000	$1.400.000	$1.400.000	$1.400.000	$1.400.000	$1.400.000
			TOTAL	$11.072.500	VALOR TOTAL	$11.072.500	VALOR TOTAL	$11.094.000	VALOR TOTAL	$11.051.000		$11.072.500

Una vez recibida las cotizaciones, se procedió a identificar los valores cotizados, por consiguiente, se procede realizar un análisis de las sobre el promedio de las cotizaciones.

El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto, se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, producto de un análisis de precios del mercado de la región

Por otro lado, se informa que el presente proceso asciende a **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 26.522.500)** MDA/ CTE incluido IVA y demás impuestos directos, Valor máximo que los proponentes deberán ofertar, y que comprende el valor total del presupuesto oficial.

FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS Y ALIMENTOS LIGEROS.					
No	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/r Unitario**	**V/r total**
1	SOMBRILLA GRANDE	Unidad	1	$ 230.000	$ 230.000
2	LICUADORA PROFESIONAL DE ALTA VELOCIDAD CAPACIDAD 2 LITRO 4 VELOCIDADES	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000
3	EXPRIMIDOR DE NARANJA ELECTRICO CAPACIDAD DEL RECIPIENTE 0.7 LITROS POTENCIA 130 WATTS CON SISTEMA DE DOBLE ROTACION	Unidad	1	$ 320.000	$ 320.000
4	COMPRESOR DE 100 LIBRAS	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
5	CAFETERA ESPRESSO SEMIAUTOMÁTICA	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
6	MAQUINA CRISPETERA ELECTRICA PROFESIONAL	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
				SUB-TOTAL	**$4.850.000**
FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS DE BELLEZA					
1	KIT DE MAQUILLAJE PROFESIONAL (Paletas de Sombras Multifuncionales, Bases de Maquillaje para diferentes tonos y acabado, Correctores de ojos, labiales, Mascara de pestañas, Iluminadores y rubores compactos, spray fijador, delineador)	Unidad	1	$ 910.000	$ 910.000
2	KIT DE 25 BROCHAS	Unidad	1	$ 250.000	$ 250.000
3	MALETA DE MAQUILLAJE EXPANDIBLE PORTATIL VARIOS COMPARTIMIENTOS 24 ANCHO 36 LARGO 29 ALTO	Unidad	1	$ 210.000	$ 210.000
4	CEPILLO SECADOR 2 EN 1	Unidad	1	$ 230.000	$ 230.000
5	PLANCHA PARA CABELLO	Unidad	1	$ 400.000	$ 400.000
6	ACEITES PARA MASAJES CORPORALES	Unidad	5	$ 80.000	$ 400.000
7	KIT DE MASAJEADOR DE MADERA PARA TERAPIA KIT DE 5 PIEZAS	Unidad	1	$ 190.000	$ 190.000
8	CAMILLA PARA MASAJE	Unidad	1	$ 700.000	$ 700.000
				SUB-TOTAL	**$3.290.000**
FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS DE AGROPECUARIA					
1	BEBEDEROS 7 LITROS	Unidad	4	$ 45.000	$ 180.000
2	COMEDEROS 8 LITROS	Unidad	4	$ 40.000	$ 160.000
3	BULTOS DE CONCENTRADO DE INICIO PARA POLLOS	BULTO	2	$ 190.000	$ 380.000
4	BULTOS DE CONCENTRADO DE ENGORDE PARA POLLOS	BULTO	2	$ 195.000	$ 390.000
				SUB-TOTAL	**$1.110.000**
FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS DE MODA Y CONFECCIÓN					
1	MAQUINA DE CONFECCION PLANA	Unidad	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000

2	VITRINA MOSTRADOR 1.50 MTRS	Unidad	2	$ 1.700.000	$ 3.400.000
				SUB-TOTAL	**$6.200.000**
				TOTAL, COSTO	**$15.450.000**

REALIZAR JORNADA DE PROMOCION Y GARANTIAS DE LOS DERECHOS Y ENTORNOS SEGUROS					
No	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/r Unitario**	**V/r total**
1	DECORACION ALUSIVA A LA COMUNIDAD LGTBI, STAND PARA FOTOGRAFIA Y LA DECORACION DEL ESPACIO DONDE SE LLEVARA ACABO LA ACTIVIDAD.	Unidad	1	$ 1.898.000	$ 1.898.000
2	REFRIGERIO, CARBOHIDRATO SIMPLE, JUGO Y FRUTA, ENTREGA EN EL SITIO	Unidad	70	$ 19.000	$ 1.330.000
3	SERVICIO DE CATERING ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICAS PARA 70 PERSONAS	DIA	1	$ 400.000	$ 400.000
4	ALQUILER DE SONIDO DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA	DIA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
5	TALLERISTA PROFESIONAL EN CIENCIAS HUMANAS	Unidad	1	$ 900.000	$ 900.000
6	MAESTRO DE CEREMONIAS	DIA	1	$ 457.000	$ 457.000
				SUB-TOTAL	**$5.985.000**

REALIZAR TALLER PARTICIPATIVO ALUSIVO AL RESPETO Y DERECHOS HUMANOS					
1	VINILOS POR 1.000 CC * unidades distribuidas en los colores MORADO (2), ROJO(3), AMARILLO (3), NEGRO (2), VERDE (3), BLANCO(3) , AZUL(3)	Unidad	19	$ 35.000	$ 665.000
2	PINCELES DE CERDA SURTIDOS	Unidad	15	$ 4.000	$ 60.000
3	CARTULINA PLIEGO COLORES SURTIDOS	Unidad	15	$ 4.000	$ 60.000
4	MARCADORES POR 80 UNIDADES	Paquete	1	$ 150.000	$ 150.000
5	TIJERAS OFICINA MULTIUSOS	Unidad	5	$ 8.500	$ 42.500
6	HILO NAILON ELASTICO CARRETO	Unidad	2	$ 35.000	$ 70.000
7	BISUTERIA MOSTACILLA PLASTICA EN COLORES * docenas distribuidas en los colores ROJO (5), NARANJA(4), AMARILLA (4), VERDE (5), MORADO(5), ROSADA (5)	DOCENAS	28	$ 16.000	$ 448.000
8	BISUTERIA CUENCAS DE CORAZON ACRILICAS	DOCENAS	8	$ 19.000	$ 152.000
9	PENDON Y DISEÑO ALUSIVO A LA POBLACION LGTBI CON SOPORTE DIMENSIONES 1x2m	Unidad	1	$ 800.000	$ 800.000
10	BOTONES ALUSIVOS COMUNIDAD LGTBI	Unidad	70	$ 7.000	$ 490.000
11	DISEÑO DE PIEZA GRAFICA FLYER INVITACION	Unidad	1	$ 750.000	$ 750.000
12	VIDEO PROMOCIONAL DURACION 1 MINUTO	Unidad	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
				SUB-TOTAL	**$5.087.500**
				TOTAL, COSTO	**$11.072.500**

Que así mismo se procede a identificar el presupuesto oficial que dispone el Municipio de Puerto Asís Putumayo, para la ejecución de la presente necesidad es de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS**

VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 26.522.500) MDA/ CTE Incluye costos directos, indirectos e IVA.

Nota 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

Nota 2: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos., el cual se describe a continuación:

Por lo tanto para la presentación de su cotización a la administración municipal de Puerto Asis, deberá incluir; IVA y demás impuestos Municipales, que corresponden a los siguientes;

Estampillas e impuestos	Porcentaje (%)
Estampilla Adulto mayor	4%
Estampilla Pro-fronterizo	2%
Estampilla Procultura	2%
Estampilla para la justicia familiar	2%
Tasa pro-deporte	2%
Estampilla pro-electrificación	1%
Rete fuente (depende de la actividad)	4% 4,5% o 10% o 11%
Reteica	10*1000

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el en el municipio de Puerto Asís referente a esta tipología de contratación son:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total:	30.000.000 COP
Número del proceso	MIC-014-2023
Título:	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS: "APOYO AL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PROMOCIÓN, GARANTÍA DE LOS DERECHOS, ENTORNOS SEGUROS Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA POBLACIÓN LGTBI.DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." Y "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA Y PROMOCIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO PARA MINIMIZAR LAS AFECTACIONES QUE SE HAN GENERADO TRAS LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EN EL MU
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las instituciones educativas, seguidamente demás instituciones como las oficiales o del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de ceremonias o similares, y que cuyos objetos están orientados al suministro de prestación de servicios logísticos.

	MUNICIPIO DE GUARNE	1003-CPS-320-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DEL MUNICIPIO DE GUARNE, AN	Presentación de oferta	23/04/2024 1:53 PM *(UTC -5 horas)*	-		30.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	AMG-CD-057-2024	PRESTAR CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC	Presentación de oferta	22/04/2024 5:22 PM *(UTC -5 horas)*	-		35.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	MGSGCCCDPS-000247-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACIÓN, IMPLEMENTACION, SOCIALIZACION Y SEGUIMIENTO DEL (PISCC) PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCI	Presentación de oferta	22/04/2024 10:03 AM *(UTC -5 horas)*	-		27.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratación escogida para contratar este tipo de servicios fue la convocatoria pública, seguidamente por la contratación Directa.

4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

ANÁLISIS DE OFERTA

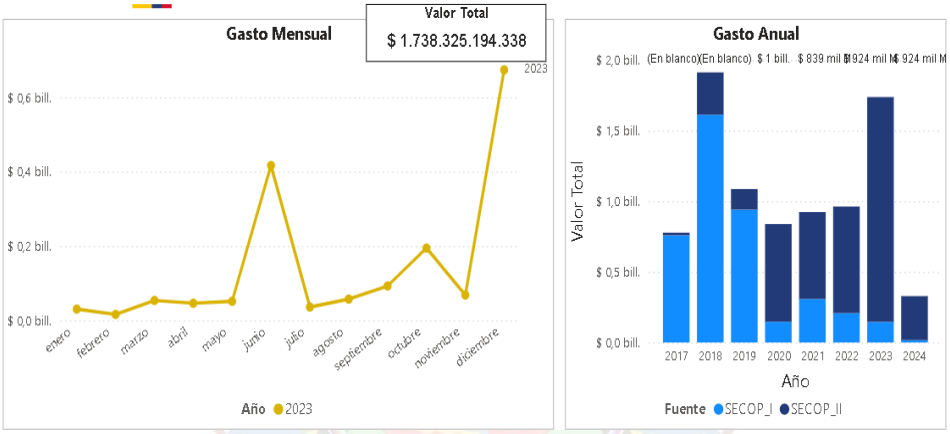
A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

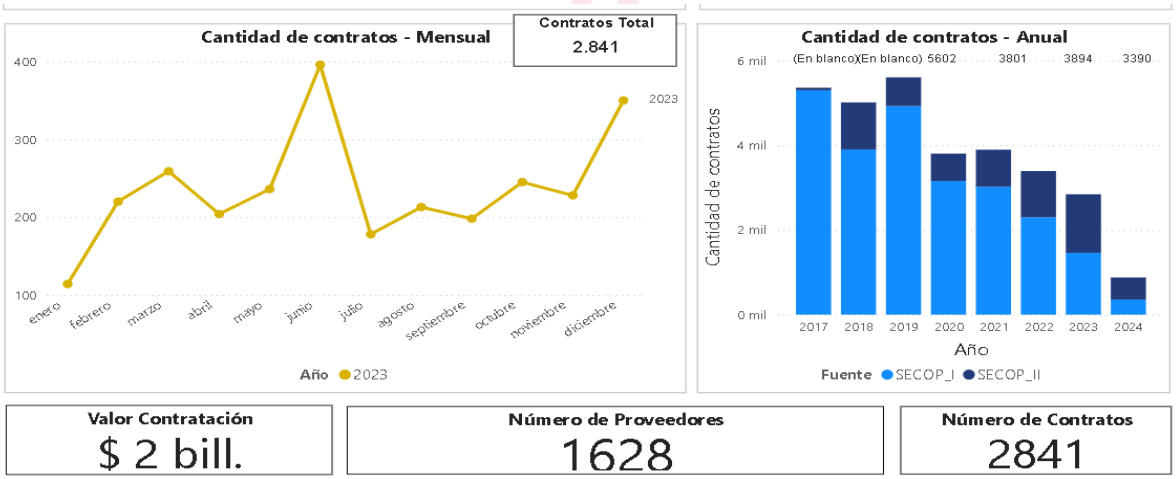
A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

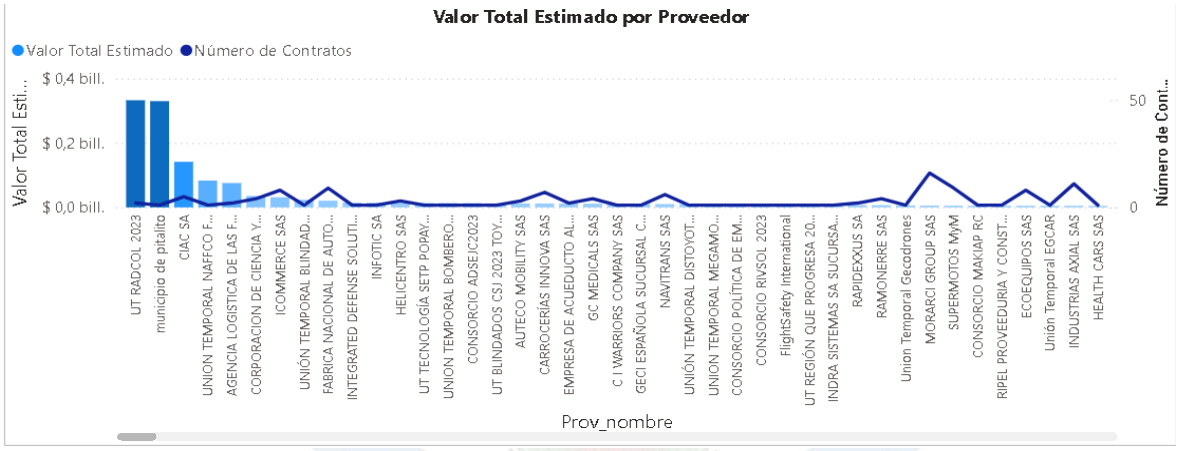
De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2022 y 2023, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2023, llegando a registrar un valor total de $26.263.049.861

Así mismo las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del putumayo, dentro de los siete últimos años el más representativo se dio sobre la vigencia 2023, con un valor ejecutado superior a los $0,61 mil millones. Además, la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue contratados por la plataforma Secop II



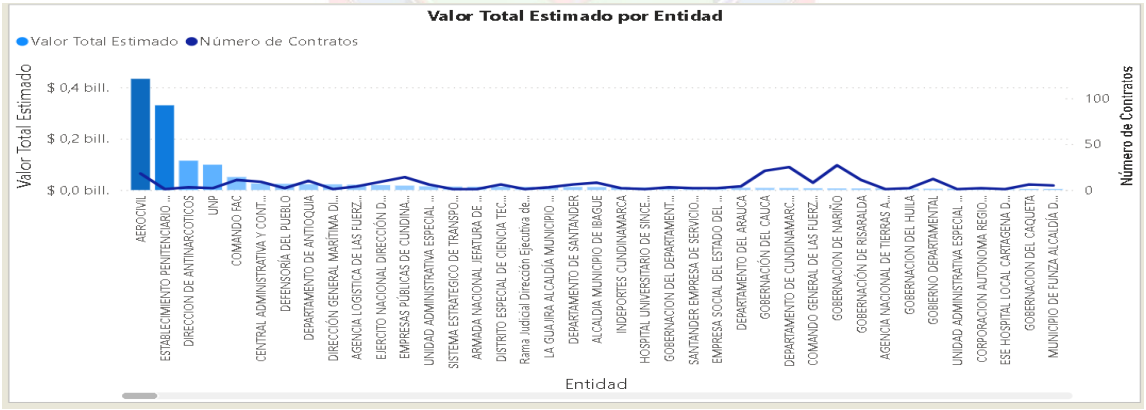
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un total de 27 contratos suscritos, con un total de proveedores de 14 y una ejecución de recurso público por más de $94 mil millones de pesos.



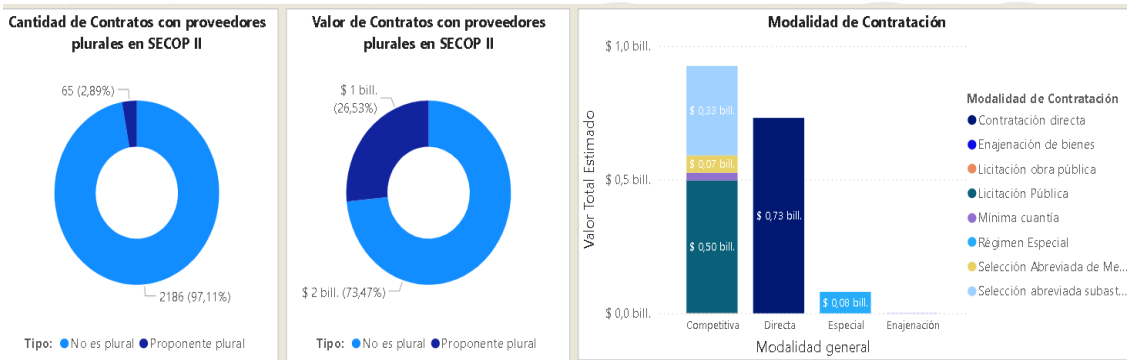
Fuente: MAE

Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 5 mil millones de pesos, entre entidades contratantes más representativas se encuentran; Unión Temporal Ambientes de Lectura Casanare 2023, UT Nissi Bags, Unión Temporal Adulto Mayor 2023



Fuente: MAE

De acuerdo a la muestra, la gráfica logra identificar que el proveedor con mayor participación en el mercado es del Departamento del Casanare, seguida por Departamento de Arauca, así sucesivamente.



Fuente: MAE

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación por Selección Abreviada Subasta y en segundo lugar Régimen Especial.

1.1. ANTECEDENTES DE PROVEDORES EN PROCESOS DE CONTRATACION

Revisado la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que, en el municipio de Puerto Asís, como a nivel del departamento del putumayo han venido participando activamente proveedores como se relaciona a continuación;

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total:	30.000.000 COP
Número del proceso	MIC-014-2023
Título:	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS: "APOYO AL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PROMOCIÓN, GARANTÍA DE LOS DERECHOS, ENTORNOS SEGUROS Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA POBLACIÓN LGTBI.DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." Y "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA Y PROMOCIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO PARA MINIMIZAR LAS AFECTACIONES QUE SE HAN GENERADO TRAS LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EN EL MU
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Los proveedores suscritos fueron los siguientes

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 24/03/2023 6:06:22 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		23/03/2023 10:29:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GIOVANNY ROJAS COLOMBIA, Puerto Asís	0 Recomendación (es)	Descargar

4.3.1 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

> *"(…)*
> *Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

Empresa	Provincia	Localidad
DELEGACION FUNDACION ORDEN DEL AQUARIUS EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN
FUNDACION RED DE DDHH DELCAMPESINADO DEL PUTUMAYO PIAMONTE CAUCA Y COFANIA JARDINES DE SUCUMBIOS DE IPIALES NARINO	PUTUMAYO	PUERTO ASIS
FUNDACION ECOLOGICA DEL PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOA
FUNDACION PUTUMAYO SOSTENIBLE	PUTUMAYO	PUERTO ASIS
FUNDACION AVANZA PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO ASIS
FUNDACION LOS LIBERTADORES DEL PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO ASIS
FUNDACION SALVANDO HUELLAS	PUTUMAYO	SIBUNDOY
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL PUTUMAYO	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ
FUNDACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO DEL PUTUMAYO	PUTUMAYO	COLON
FUNDACION PUTUMAYO	PUTUMAYO	SIBUNDOY
FUNDACION NUEVO PUTUMAYO	PUTUMAYO	COLON
FUNDACION PINTA PUTUMAYO	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ
FUNDACION VICTIMAS PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO ASIS
FUNDACION ARTISTICA CULTURAL SER PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOA
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PUTUMAYO	PUTUMAYO	SAN FRANCISCO
FUNDACION SUENOS DEL FUTURO	PUTUMAYO	PUERTO ASIS

V. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

5.1 Valor.

En atención al valor comercial estimado, el Municipio ha previsto el valor del contrato es de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.450.000) MDA/CTE** Incluye costos directos, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

5.2 Amparo presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	**2026000358**	**F/Expedición**	**22-04-2026**	**Vigencia**	**31-12-2026**
				TOTAL	**$15.450.000**

No. de CDP	**2026000350**	**F/Expedición**	**17-04-2026**	**Vigencia**	**31-12-2026**
				TOTAL	**$11.072.500**

5.3 Forma de pago

El valor del contrato se cancelara al contratista de la siguiente manera: El Municipio se Compromete a pagar al Contratista el Valor del Contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: 100% al cumplimiento total del contrato, una vez se haya ejecutado la entrega total de los bienes /servicios descritos en el contrato, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades ejecutadas con todos sus soportes (incluye registros fotográficos), aprobado por el supervisor, presentación de la factura comercial, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, si es aplica) del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión del desarrollo del contrato y expedición del acta de cumplimiento y acta de liquidación, suscrita por el supervisor. Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

5.4 Plazo del contrato

El plazo para la ejecución del presente contrato es de UN (01) MES contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

VI.FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2026 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($49.025.340), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad

revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso."

REQUISITOS HABILITANTES:
Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
Personas Jurídicas - certificado de existencia y representación legal del proponente	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. La Fecha de expedición no debe superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre Además, el certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio
Personas Naturales	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o

– Registro Mercantil	integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio El Registro mercantil debe tener objeto acorde al objeto del presente estudio
Registro único tributario.	Copia simple del Rut, actualizado
Antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	La Alcaldía de Puerto Asís consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas

	de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el **FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Experiencia General y Especifica	**EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar experiencia general con dos (02) contratos ejecutados y liquidados, los cuales deben corresponder a bienes y servicios. Donde cada uno de los contratos deberá demostrar un valor ejecutado igual o mayor al 100% del presupuesto oficial (P.O) del presente proceso. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar experiencia específica Maximo de dos contratos ejecutados, cuyo objeto contemple el servicio de suministro de elementos y/o equipos de cocina y concentrado para animales, donde cada uno de los contratos deberá demostrar un valor ejecutado igual o mayor al 100% del presupuesto oficial (P.O) del presente proceso. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que

	conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). A- CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: "En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares" Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II). Para el caso en que certifique experiencia con privados, o particulares deberá anexar copia del contrato con el acta de liquidación o certificación de experiencia expedida por la entidad contratante. NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. B- CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección

	c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por El MUNICIPIO, se rechazará la propuesta. C- VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).
CRITERIOS DIFERENCIALES	<u>Criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres.</u> Lo anterior deberá ser acreditado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

	El proponente deberá acreditar experiencia específica Maximo de dos contratos ejecutados, cuyo objeto contemple el servicio de suministro de elementos y/o equipos de cocina y concentrado para animales, donde cada uno de los contratos deberá demostrar un valor ejecutado igual o mayor al 100% del presupuesto oficial (P.O) del presente proceso. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante. Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el articulo2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Criterio diferencia de Mipymes. Lo anterior deberá acreditarlo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal
Equipo de trabajo requerido	**N/A**
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II - En caso de participación de proponentes responsables de IVA u otro gravamen y no responsables de IVA, se tomarán los precios incluido los gravámenes. - Un oferente solo podrá presentar una oferta. - El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los ítems que requiere el MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, cada Ítem objeto de la presente invitación pública - Todos los costos asociados a su preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del proponente y el el MUNICIPIO en ningún caso, será responsable de los mismos. - Los errores en que incurra el proponente al diligenciar y/o presentar en el contenido de su propuesta técnico – económica, serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir para todos los efectos que el contenido es el enunciado por el Municipio en el presupuesto oficial. Por lo tanto, así lo tendrá en cuenta la entidad para todos los efectos de

	evaluación y exigencias en la ejecución y posterior liquidación de las actividades objeto del presente proceso. CORRECION ARTIMETICA: Para el análisis y selección de las propuestas se harán las correcciones aritméticas en las cuales se considerará el resultado exacto de la multiplicación de las cantidades indicadas en el formulario económico de la propuesta por el precio unitario. CUANDO EL PRECIO ES ARTIFICIALMENTE BAJO En caso de precio artificialmente bajo, EL MUNICIPIO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, la Entidad a través de la Dependencia que requiere la prestación del servicio, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Si se decide rechazar la oferta, el MUNICIPIO podrá adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o declarar desierto el proceso.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Puerto Asís, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación,

tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO – "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio

X. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de servicio</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la

transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Puerto Asís designará como SUPERVISOR al jefe de la Secretaría de la Mujer Municipal o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

C. Acuerdos comerciales

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

D. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

E. Perfeccionamiento del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

F. Liquidación del contrato

La liquidación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARCELA UREÑA

Elaboro: Diana Carolina Diaz Santander – Profesional de apoyo	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó: Marceña Ureña – Secretaria Mujer	ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.	

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS